



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.105

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, APROBADO POR LEY N° 2061, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, por la suma de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), financiada con Recursos del Tesoro Nacional, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

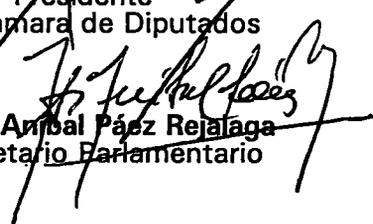
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central por la suma de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), financiada con Recursos del Tesoro Nacional, que estará afectada al Presupuesto 2003 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones suscribir un acuerdo con el Consejo de Desarrollo Interdistrital, mediante Decreto del Poder Ejecutivo, para la transferencia, ejecución, control y fiscalización de estos fondos, necesarios para financiar la Contrapartida Nacional, para la terminación de la Obra "Graneros del Sur" en el marco del Proyecto "Mejoramiento de Caminos Rurales en la zona de Itapúa".

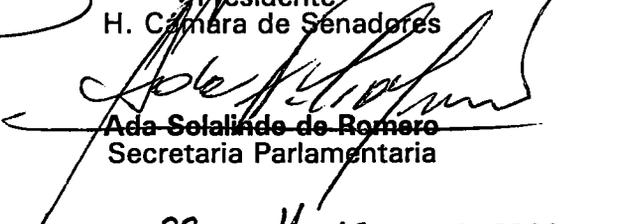
Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a tres días del mes de abril del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a ocho días del mes de mayo del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Alberto González Daher
Presidente
H. Cámara de Diputados

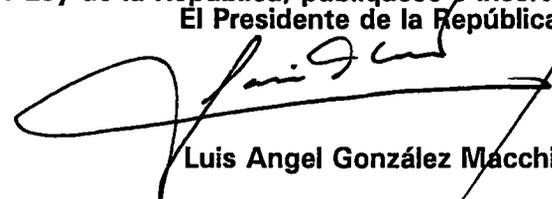

Carlos Anibal Páez Rejalága
Secretario Parlamentario

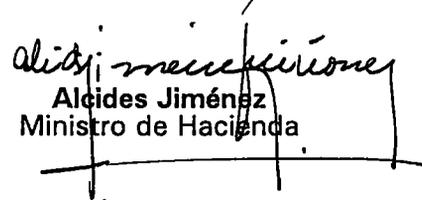

Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ada Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 22 de Mayo de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Alcides Jiménez
Ministro de Hacienda

LEY N° 2.105

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, APROBADO POR LEY N° 2061, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

ANEXO							
Código	Descripción	Presupuesto 2003	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
17-01 TESORO NACIONAL							
100	INGRESOS CORRIENTES						
110	INGRESOS TRIBUTARIOS						
113	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,602,290,978,910	2,208,115,000	1,604,499,093,910	0	3,000,000,000	1,607,499,093,910
001	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
TOTAL		1,602,290,978,910	2,208,115,000	1,604,499,093,910	0	3,000,000,000	1,607,499,093,910

Código	Descripción	Presupuesto 2003	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12-13 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES							
200	INGRESOS CAPITAL						
220	TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIA DEL TESORO NACIONAL	180,978,457,399	-8,000,000,000	172,978,457,399	0	3,000,000,000	175,978,457,399
010	RECURSO DEL TESORO						
TOTAL		180,978,457,399	-8,000,000,000	172,978,457,399	0	3,000,000,000	175,978,457,399

12-13-3-001-08-00

Entidad : 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Tipo de Presupuesto : 3 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSION
 Programa : 001 ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS
 Subprograma : 02 CONST. REHAB. Y MEJORA DE CAMINOS PAVIMENTADOS
 Proyecto : 08 PROYECTO ITAPIUA
 Unidad Resp. : 08 DIRECCION DE VIALIDAD

Código				Descripción	Presupuesto 2003	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					Disminución	Aumento	
871	10	001	07	Transf. de capital al sector privado	0	0	0	0	3,000,000,000	3,000,000,000
TOTAL					0	0	0	0	3,000,000,000	3,000,000,000